



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0050440/2015 y 0051967/2015

VISTO:

que por Resolución Rectoral nº 1706/15 se crearon 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Técnico-Profesional (5B Técnico) para el Departamento de Informática, y 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para el Área Mantenimiento, de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan a las presentes actuaciones notas elevadas por el personal contratado, interino y docente con funciones no docentes, en las que comunican que no participarán en el mencionado concurso, en los términos previstos por el Acta Paritaria nº 13;

que deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los dos procedimientos anteriores);

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos-;

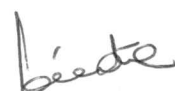
que el Museo de Antropología ha solicitado verbalmente la apertura de una mesa de votación en esa Dependencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER que el día Jueves 12 de Noviembre de 2015, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial y en el Museo de Antropología, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán las Juntas Examinadoras (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en los concursos destinados a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento Técnico-Profesional (5B Técnico), para desempeñarse en el Departamento de Informática, y 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Mantenimiento de la Facultad.

ARTICULO 2º: Designar dos Comisiones que tendrán a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integradas por los agentes no docentes, Marina Salas; Sergio Díaz y Lucas Brochero en las MESA 1 (cargo 366-7 para Informática) y MESA 2 (cargo 366-7 para Mantenimiento) –Pabellón Residencial-, y Silvia Kowalczyk, Silvia Burgos y Gabriela Pedemera en las MESA 3 (cargo 366-7 para Informática) y MESA 4 (cargo 366-7 para Mantenimiento) –Museo de Antropología-. Estas Comisiones deberán presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

//


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

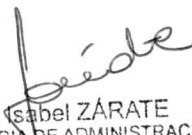
//

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 NOV 2015

RESOLUCIÓN N° 1558
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES